



RESPUESTAS A CONSULTAS GENERALES EFECTUADAS POR PROPONENTES DE LOS PROCESOS DE LICITACION 11/2009- 12/2009 y 13-2009 PARA EL SUMINISTRO DE VEHICULOS PARA BOMBEROS

1.- PREGUNTA: Sobre las bases administrativas

Artículo 4

Punto « h » sobre la Declaración Jurada de Aceptación de Condiciones «ante Notario»: ¿Este acto puede ser suscrito por un notario francés o no?

Respuesta:

Lo que determine la legislación del país de origen, debidamente legalizada según lo establecido en el artículo 345 del Código de Procedimiento Civil.

2.- PREGUNTA:

Artículo 7

Presentación de las Ofertas

Oferta financiera

Hemos notado que debemos completar los formularios (modelo adjunto) para las ofertas financieras de los vehículos. ¿Qué hay para las opciones propuestas? ¿Debemos seguir el modelo o podemos remitimos al cuadro recapitulativo de las opciones propuestas?

Respuesta:

Debe completar tantos formularios como ofertas efectúe. Respecto de los opcionales, los valores deben expresarse mediante anexo contenido igualmente en el sobre de Oferta Económica.

3.- PREGUNTA:

Artículo 11 - 1a etapa

11 Características técnicas

el Servicio Post-venta y Capacitación

Agradecemos aclaramos si los 2 controles anuales deben ser efectuados por un técnico de de fábrica contratado por la fábrica o por un técnico chileno. En el caso de un técnico chileno ¿cuál será su grado de formación, experiencia, sueldo, etc.?

Respuesta:

Debe ser un técnico competente certificado por el fabricante y su remuneración es de cargo y competencia exclusiva del proveedor.

4.- PREGUNTA:

¿Están incluidos en este proceso los cursos de formación, pre-entrega, carros, etc., etc.?

Este punto sobre el personal que hará el servicio es muy importante, ya que los técnicos que actualmente hacen este servicio, tanto de RENAULT como de CAMIVA, tienen sueldos que fluctúan entre los 6.000 y los 10.000 USD mensuales, en total 16.000 USD aprox. al mes más los gastos vehiculares (aviones, viajes, etc.) hacen un costo de 192.000 USD al año y por 5 años un total de 960.000 USD. Como ustedes verán no es un costo menor y es muy incidente en el precio de los vehículos.

La empresa que no tenga considerado valores similares a éstos se verá beneficiada en la licitación y los Cuerpos de Bomberos se verán castigados severamente.

Respuesta:

Si, deben estar incluidos y el o los técnicos deben estar capacitados para efectuarlos.

5.- PREGUNTA:

a. 2a etapa: Evaluación financiera Asignación de Puntaje a las ofertas:

¿La tasa de cambio indicada en las bases administrativas será actualizada el día de la entrega de la oferta?

Respuesta:

No.

6. PREGUNTA:

Condiciones de pago:

Considerando el trabajo de la puesta en obra y la adaptabilidad a los recursos del cliente, el pago por swift contra envío directo de los documentos de embarque ¿podría ser mejor valorizado en cuanto al puntaje financiero?

Respuesta:

No, los puntajes están asignados en las bases y no están afectos a modificaciones.

7. PREGUNTA:

Contenido del contrato definitivo

Punto 4. Subcontratación

Comprendemos que el conjunto de los lotes será fabricado por el licitador habiendo entregado la oferta, lo que permitirá así a la JUNTA gozar de todas las garantías del fabricante.

Respuesta:

Por ser una afirmación, Bomberos de Chile no se pronuncia.

8. PREGUNTA:

Precios CIF

No deberían ser afirmes, ya que como ustedes saben las diferencias de los fletes tienen variables importantes debido al valor cambiante del petróleo y a la cantidad de carga. Todas las operaciones hechas con la Junta Nacional de Bomberos han sido con un CIF estimado, cancelándose el valor real según los conocimientos de embarque de las empresas navieras con tarifas de la conferencia.

RESPUESTA:

No, el valor ofertado es el definitivo por toda la duración del contrato.

9.- PREGUNTA:

1. Punto 7ª: Presentación y apertura de las Ofertas

Por cuanto las Bases Administrativas son iguales (idénticas) entre la Licitación N° 12 y la Licitación N° 13

Consulta: En virtud de lo anterior; ¿Son aplicables y extensibles las respuestas relativas a las consultas efectuadas a Dichas Bases Administrativas (Licitación N° 12) a la Licitación N° 13?

Respuesta:

No, aún cuando sean similares o idénticas, se trata de dos procesos de licitación distintos por lo que las respuestas son particulares para cada proceso.

10. PREGUNTA:

Consulta: En cuanto a la cantidad posible de alternativas a ofertar

¿Se podrá realizar más de una oferta, (alternativas), dentro de la Licitación N° 12 /2009, por un tipo de vehículos de especialidades en particular?

Respuesta:

Si, se pueden presentar varias ofertas para cada tipo, cumpliendo con lo solicitado en las Bases..

11. PREGUNTA:

¿Es factible realizar ofertas entre empresas inscritas en La Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile en forma de consorcio?

Respuesta:

Conforme al artículo 33 del Manual de Procedimientos si es posible, pero en este caso deberá acompañarse la escritura pública en la que consta la formalización del consorcio, en el que sus miembros se comprometan a actuar conjuntamente y por unanimidad, y que declaren que la responsabilidad de cada uno de sus miembros será indivisible y solidaria.

12. PREGUNTA:

Punto 8ª: Contenido de los Sobres: Párrafo primero, indica: "Los proveedores deberán presentar un sobre denominado "Sobre N° 1", cerrado, sellado y debidamente firmado, que contendrá, la siguiente información".

1. Boleta de Garantía o Vale Vista de Seriedad de la oferta.
2. Oferta Técnica, de acuerdo a las especificaciones y requisitos establecidos en las Bases Técnicas, etc.

¿Se pueden colocar tantas Ofertas Técnicas como se hagan, en el mismo sobre?

Respuesta:

Si, en la medida que se cumpla con lo solicitado en las Bases.

13. PREGUNTA

Párrafo tercero, indica: Las ofertas de vehículos para Bomberos fabricados en Chile, deberá contener exclusivamente la opción por venta nacional.
Muy similar a la del Punto Séptimo párrafo decimosegundo, indica: Se aceptarán ofertas de vehículos para Bomberos fabricados en Chile, en cuyo caso la oferta deberá contener Exclusivamente la opción por venta nacional.

¿De hacerse una integración parcial o fabricación total en Zona Franca chilena, se puede utilizar la opción de venta por importación directa CIF?

Respuesta:

Si, se puede.

14. PREGUNTA:

Párrafo tercero, indica: "Las ofertas de vehículos para Bomberos fabricados en Chile, deberá contener exclusivamente la opción por venta nacional".
De acuerdo al formulario de ofertas Económicas, las ofertas deben ser en Euros, Dólares Norteamericanos o Pesos chilenos.

Respuesta:

Según lo establece la Cláusula decimo sexta letra b) N° 2, las ofertas para venta nacional debe expresarse en dólares de los estados unidos de Norteamérica, euros o en pesos chilenos, incluyendo todos los impuestos.

15. PREGUNTA:

¿La oferta de productos de fabricación Chilena (nacional), debe ser expresada en las tres monedas o es factible elegir una de ellas?

Respuesta:

Según lo establece la Cláusula decimo sexta letra b) N° 2, las ofertas para venta nacional debe expresarse en dólares de los estados unidos de Norteamérica, euros o en pesos chilenos, incluyendo todos los impuestos.

16. PREGUNTA:

Párrafo cuarto, indica "El valor de los equipamientos, accesorios o servicios adicionales que se presenten como opcionales en la oferta económica, deberán ser cotizados detalladamente y expresados en documento anexo a la oferta económica indicando el valor de cada uno de ellos en dólares de los Estados Unidos de Norte América o en Euro o en pesos Chilenos para vehículos de fabricación chilena"

¿Para los vehículos de fabricación chilena son solo ofertables en pesos chilenos? O igual que la consulta anterior

Respuesta:

Según lo establece la Cláusula decimo sexta letra b) N° 2, las ofertas para venta nacional debe expresarse en dólares de los estados unidos de Norteamérica, euros o en pesos chilenos, incluyendo todos los impuestos.

17. PREGUNTA:

¿Puede ser factible elegir una de estas monedas?

Respuesta:

Si, Según lo establece la Cláusula decimo sexta letra b) N° 2, las ofertas para venta nacional debe expresarse en dólares de los estados unidos de Norteamérica, euros o en pesos chilenos, incluyendo todos los impuestos.

18. PREGUNTA:

Punto 11^a: Asignación de puntajes, características técnicas 3.1. Letra c. indica: c.- Servicio Post Venta y Capacitación, se otorgará un máximo de 10 puntos (consistente en inspección periódica gratuita de los carros bomba y conforme a la cantidad de visitas escalas mecánicas y por servicios de capacitación de conductores y operadores de los carros)

Dado que en el acápite solo se refiere a Carros Bomba y Escalas Mecánicas.

¿Se aplicará asignación de puntaje a los Carros Porta Escala Básico, Carro Porta Escala Tradicional, Carro de Rescate Urbano y carro de Rescate Vehicular?

Respuesta:

Sí.

19. PREGUNTA:

De ser afirmativo la consulta anterior

¿Cuál será éste puntaje y como se aplicará?

Respuesta:

Tendrá un puntaje máximo de 10 puntos y en el estará incluidos la totalidad de los vehículos ofertados.

20. PREGUNTA:

Punto 11ª: Asignación de Puntajes. Punto N° B 2.- Condiciones de pago: Hasta 3 puntos "Este puntaje se obtendrá de acuerdo a la siguiente escala, según el tipo de oferta de condiciones de pago que presenten los oferentes".

- a) Remesas vía swift, contra envío directo de documento de embarque
- b) Cobranza extranjera bancaria, pago contra documento de embarque
- c) Carta de crédito bancaria

¿Cual es la condición de pago para productos de fabricación nacional?

¿Cuál es el puntaje de asignación a dichas condiciones?

RESPUESTA:

Solo se aceptará pago contra factura asignado en este ítem, 3 puntos.

21. PREGUNTA:

Punto 12ª: Adjudicación. 5.1. Párrafo primero, indica: "El Directorio Nacional, previo informe del Consejo Ejecutivo, procederá a adjudicar la licitación a las 2 ofertas que tengan el más alto puntaje total final o a desestimar todas las ofertas por no convenir a los intereses de Bomberos de Chile. "

De escoger dos proveedores distintos para un mismo equipo:

¿Cual será el criterio o la formula a usar, para que durante la duración del contrato se determine la cantidad de unidades a fabricar por proveedor?

Respuesta:

La cantidad de unidades a adquirir dependerá de los requerimientos de los Cuerpos de Bomberos.

22. PREGUNTA:

Punto 16ª: CONTENIDO DE LAS OFERTAS: 6.1. Punto "b) Condiciones económicas o financieras". b.l.2. "Oferta por venta nacional (El proveedor es quien realiza directamente el proceso de importación): esta oferta debe expresarse en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, en Euro o en pesos chilenos para vehículos de fabricación chilena moneda de origen del fabricante o en pesos chilenos, incluyendo todos los Impuestos y entrega de los productos en bodegas de Bomberos de Chile".

¿Dónde se estipula como dirección de entrega las bodegas de Bomberos de Chile?

Respuesta:

Las bodegas de Bomberos de Chile corresponden al Km 47 de la Ruta El Sol, comuna de Talagante, Región Metropolitana (Campus Central ANB).

23. PREGUNTA:

Punto b 2.1 Condiciones de pago contado v/o financiamiento de los Carros Bomba
Oferta por pago contado:

"Los precios deberán incluir el transporte de los vehículos, desde el puerto de desembarque hasta su servicio pre-entrega. El servicio de pre entrega estará incluido en el precio ofertado".

¿Cuál sería el puerto de desembarque si el producto es nacional?

Respuesta:

La preentrega debe ser efectuada en el servicio técnico del fabricante en la ciudad de Santiago.

24. PREGUNTA:

Punto b 2.1 Condiciones de pago contado v/o financiamiento de los Carros Bomba
Oferta por pago contado: "Los precios deberán incluir un seguro que cubra el 110% del valor del vehículo desde la salida de la fábrica hasta la recepción conforme efectuada en el respectivo cuartel de Bomberos de Chile, por un período máximo de 90 días contados desde el desembarque en puerto de destino".

Dado que los seguros varían en forma proporcional y en función de las distancias y los medios de traslado.

¿Cuáles son los puntos de destinos de las unidades?

Respuesta:

Los puntos de destino se determinaran en cada caso y corresponde a los cuarteles de cualquiera de los Cuerpos de Bomberos del país. El destino final de cada unidad queda consignado en la Orden de Compra.

25. PREGUNTA:

Punto 18ª: Contenido del contrato definitivo. 7.1. Quinto: Vigencia, indica "El contrato definitivo tendrá una vigencia de 2 años contados desde el momento de su suscripción, el que no podrá ser renovado".

¿Las ofertas en pesos chilenos, podrán tener algún factor de reajustabilidad o usarse alguna unidad para los efectos como lo es la UF (Unidad de Fomento) durante el transcurso del contrato de dos años?

Respuesta:

El precio debe mantenerse por toda la vigencia del contrato.

26. PREGUNTA:

¿Bomberos de Chile designará un (01) "Oficial de Enlace" durante la vigencia del contrato, que permita señalar las observaciones técnicas que procedan al momento de la construcción de los diversos vehículos solicitados?

Respuesta:

Bomberos de Chile podrá realizar inspecciones en fábrica y pruebas operacionales de manera previa a cada embarque y cuando lo estime conveniente, lo que realizará a través de su personal o de empresas externas.

27.- PREGUNTA: Consultas Generales a las Bases Administrativas Licitación 13-2009

1. Punto 11ª: Asignación de puntajes, características técnicas Letra c. indica: c.- Servicio Post Venta y Capacitación, se otorgará un máximo de 10 puntos (consistente en inspección periódica gratuita de los carros bomba y conforme a la cantidad de visitas escalas mecánicas y por servicios de capacitación de conductores y operadores de los carros)

¿Esta manutención es extensible a vehículos aljibes para bomberos?

Respuesta:

Si

28. PREGUNTA:

Introducción 2.1 Párrafo segundo, indica : "Los vehículos solicitados operarán en zonas calurosas con clima desértica. En zonas húmedas y calurosas y en zonas australes extremadamente frías. También. Existirán como variables de ubicación, las zonas en que predominan valles y costas y también, zonas cordilleranas y pre cordilleranas"

¿Cuando y como se dará a conocer el destino final de los vehículos?

Respuesta:

Al momento de la colocación de la respectiva orden de compra.

29.- PREGUNTA:

Se puede participar en las distintas licitaciones por separado, alguna de las tres, por ejemplo N° 11/2009; N° 12/2009; N° 13/2009.

Respuesta:

Sí.

30.- PREGUNTA:

Las inspecciones en fabrica por parte de bomberos, ¿cuántas son las personas a considerar?, ¿el costo de viaje, hotel y comidas son de cargo del proveedor?

Respuesta:

Las inspecciones son facultativas, el numero a determinar y de costo de Bomberos de Chile.

31.- PREGUNTA

Por varios días he venido trabajando en una traducción al inglés de las especificaciones técnicas de los siete (7) tipos de carros que ustedes han definido.

Terminado este trabajo revisé las licitaciones mencionadas en la referencia.

En ninguna de las tres pude encontrar información sobre la cantidad de carros a cotizar.

Sería posible me aclararan este punto de modo de poder avanzar con mi trabajo?

Respuesta:

La cantidad de unidades a adquirir dependerá de los requerimientos de los Cuerpos de Bomberos, por lo que no se puede entregar el número de vehículos a comprar.

BOMBEROS DE CHILE

Santiago, 30 de septiembre de 2009.